

### CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO CECM/IIISE/07/2021

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL CON-SEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

### CONSIDERANDO

- 1. Que conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Constitución Política de la Ciudad de México y el artículo 6 de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; cuenta con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes y encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la Administración Pública y las Alcaldías. Asimismo, ajustará sus actuaciones a los principios reconocidos en el derecho a la buena administración, de ser independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones, y tendrá facultad para establecer su normatividad interna.
- 2. Que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, el patrimonio del Consejo de Evaluación se integrará con:
  - I. Los bienes muebles e inmuebles que se adquiera por cualquier título;
  - II. Los recursos que le sean asignados de acuerdo con el presupuesto, y
  - III. Los demás bienes, recursos y derechos que adquieran por cualquier título, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El patrimonio del Consejo de Evaluación será inalienable e inembargable.

- 3. Que de acuerdo con el transitorio quinto de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales, así como los bienes muebles e inmuebles asignados al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México pasarán a formar parte del patrimonio del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México una vez que éste se instale formalmente, en términos de lo establecido por el transitorio Trigésimo Segundo del Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México.
- 4. Que con fecha 20 de octubre de 2021 se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico para la consulta de su Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y con fundamento en el Transitorio Segundo el Estatuto surtirá efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- 5. Que con fundamento en el artículo 20 del Estatuto Orgánico, para dar cumplimiento al Programa de Trabajo del Consejo de Evaluación, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley de Evaluación, la estructura administrativa del Consejo de Evaluación contará con las áreas y sus correspondientes

Commence of the second

Calle Juan Sanchez Azcona 1510 Colonia Dol Valle Sur, Alcaldia Benito Juárez C.P. 03104, Ciudad de México



### CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO CECM/IIISE/07/2021

funciones y responsabilidades que se enuncian en los siguientes artículos, además de las que se establezcan en el Manual de Organización y Funcionamiento.

- Que con fundamento en el artículo 26 del Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación contará con la estructura administrativa y el personal de honorarios que se establezca en su Manual de Organización y Funcionamiento para su funcionamiento, sujeta a la disponibilidad presupuestal.
- 7. Que las plazas de estructura del Consejo de Evaluación estarán sujetas al contenido del artículo 26 de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, el artículo 107 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 Apartado C de la Constitución.
- 8. Que la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas deberá realizar las acciones necesarias para la creación de los perfiles correspondientes a cada una de las plazas que integraran la plantilla del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, la cual se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria.
- 9. Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.
- 10. Que la persona titular de la Secretaría Ejecutiva deberá, en el ámbito de sus atribuciones, realizar las gestiones necesarias para que la Estructura Orgánica y Funcional del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Portal de Internet del Consejo de Evaluación para su difusión y observancia.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Consejo emite el siguiente acuerdo.

### ACUERDO

CECM/IIISE/07/2021 de la III Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de octubre de 2021, las y los integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México aprueban por unanimidad la Estructura Orgánica y Funcional del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México presentada por la Consejera Presidenta, en los términos del documento anexo.

Calle Juan Sanchoz Azcona 1510 Colonia Del Valle Sur, Alcaldia Benito Juárez C.P. 03104, Ciudad de México

### CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO CECM/IIISE/07/2021

### **INTEGRANTES**

Dra. Myriam Cardozo Brum

Consejera

Dra. Teresa Shamah Levy Consejera

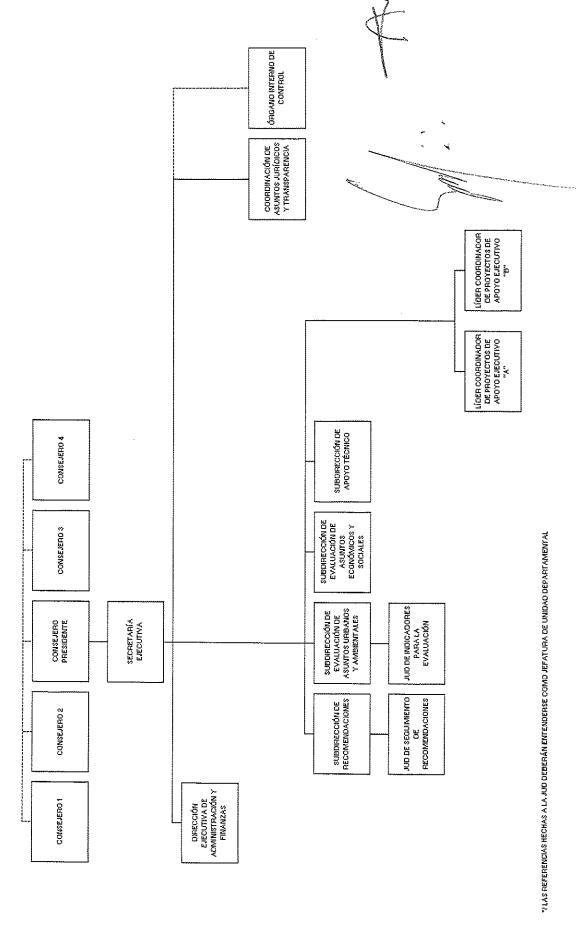
Dr. Francisco Pamplona Rangel Consejero

Dr Miguel Calderón Chelius Consejero

Dra. Araceli Damián González Consejera Presidenta

ACUERDO CECM/IIISE/07/2021

## DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA



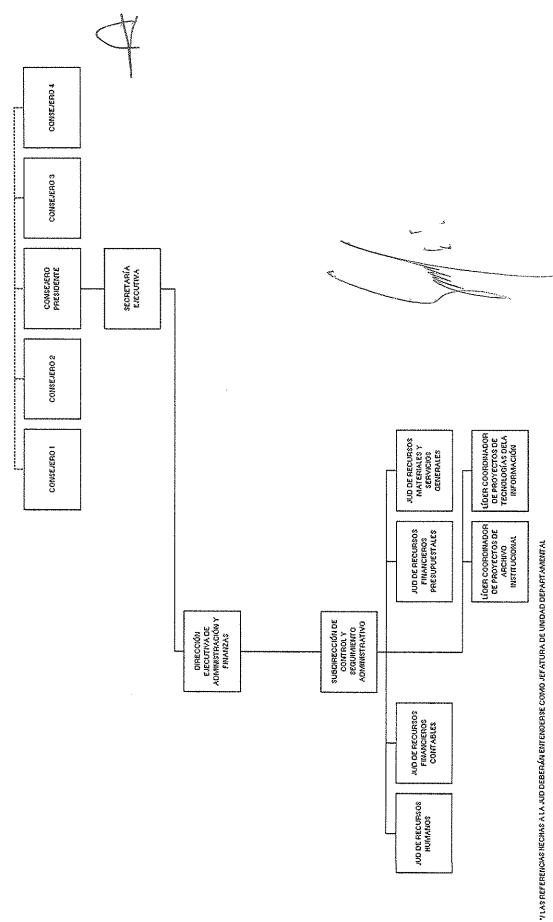
Calle Juan Sanchez Azcona 1510 Colonia Del Vatle Sur, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03104, Ciudad de México

www.evalua.cdmx,gob.mx Tel. 5663 1419 y 5662 2294

# ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO ACUERDO CECM/II

### ACUERDO CECM/IIISE/07/2021

# DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



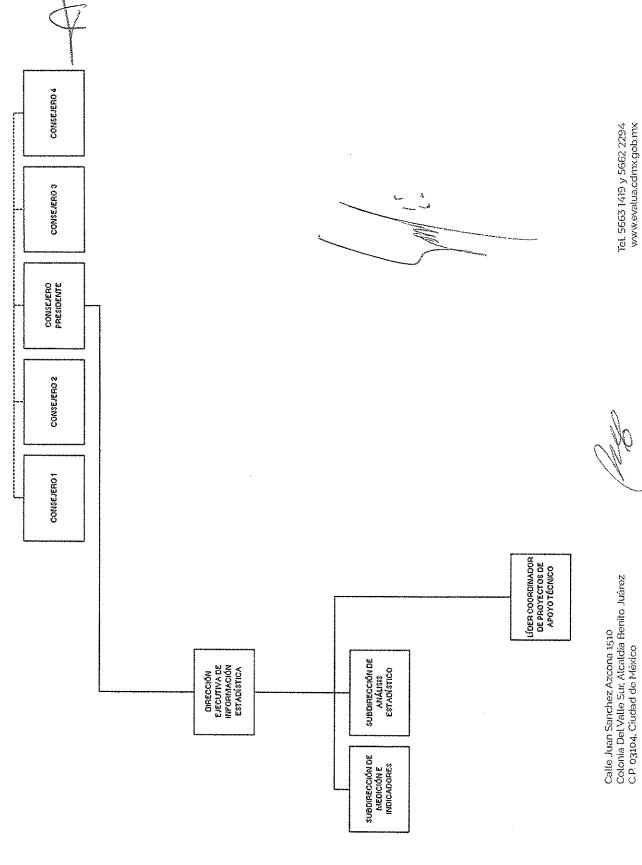
Calte Juan Sanchez Azcona 1510 Colonia Del Vatle Sur. Alcatdia Benito Juárez C.P. 03104, Ciudad de México

Tel. 5663 1419 y 5662 2294 www.evatua.cdmx.gob.mx

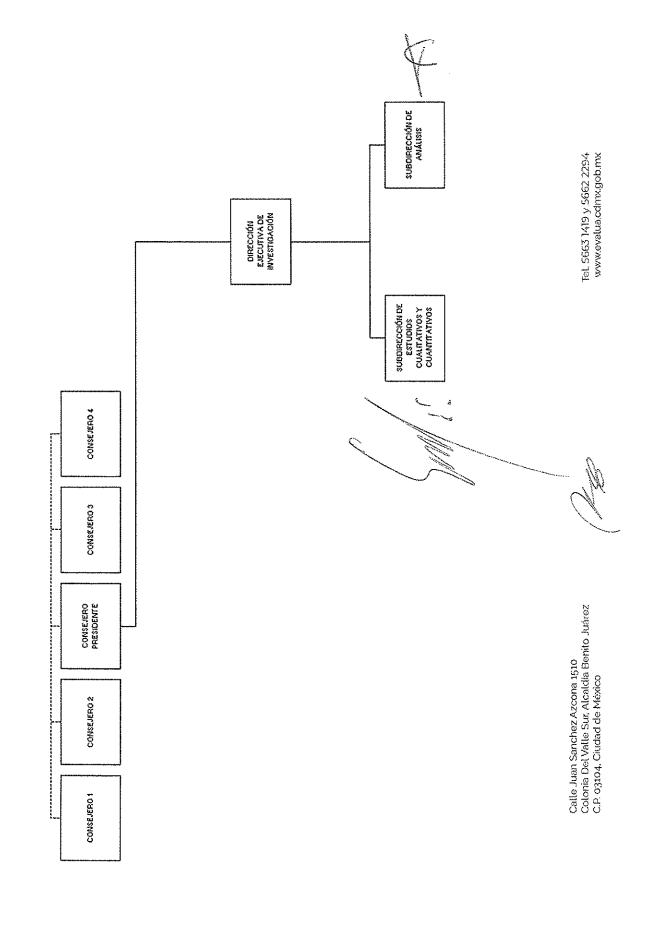
# ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO ACUERDO CECM/I

### ACUERDO CECM/IIISE/07/2021

# DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

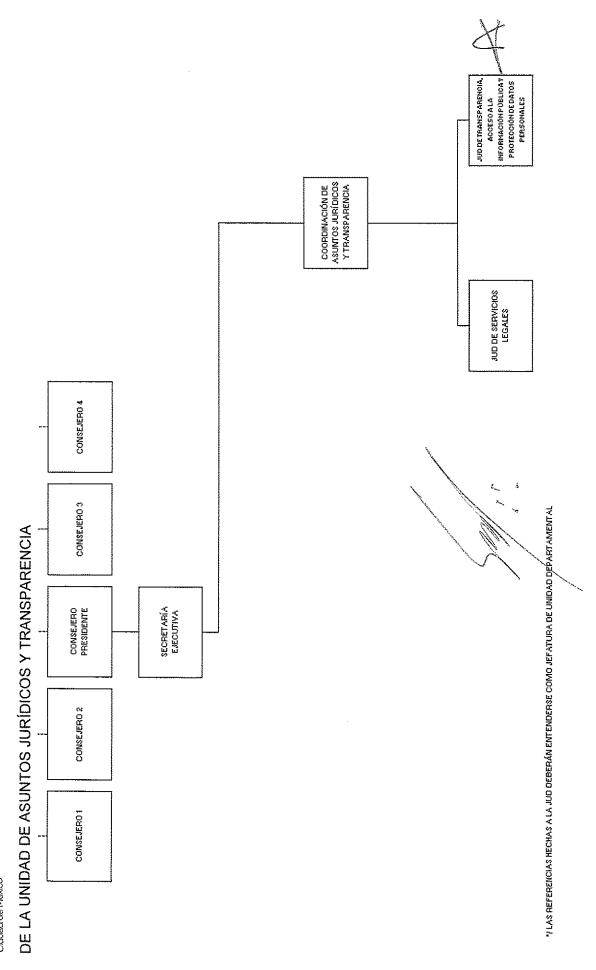


# DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN



# ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO ACUERDO CECM/II

### ACUERDO CECM/IIISE/07/2021

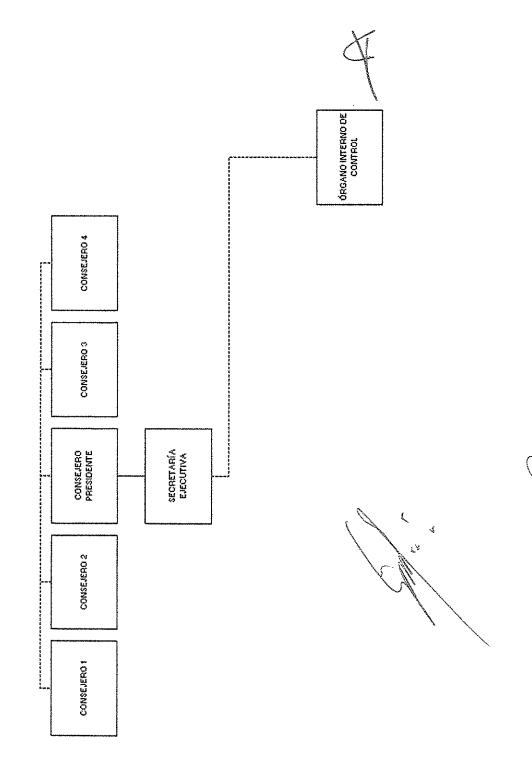


Calte Juan Sanchez Azcona 1510 Colonia Del Valle Sur, Alcatdia Benito Juárez C.P. 03104, Ciudad de México

Tel. 5663 1419 y 5662 2294 www.evalua.cdmx.gob.mx

ACUERDO CECM/IIISE/07/2021

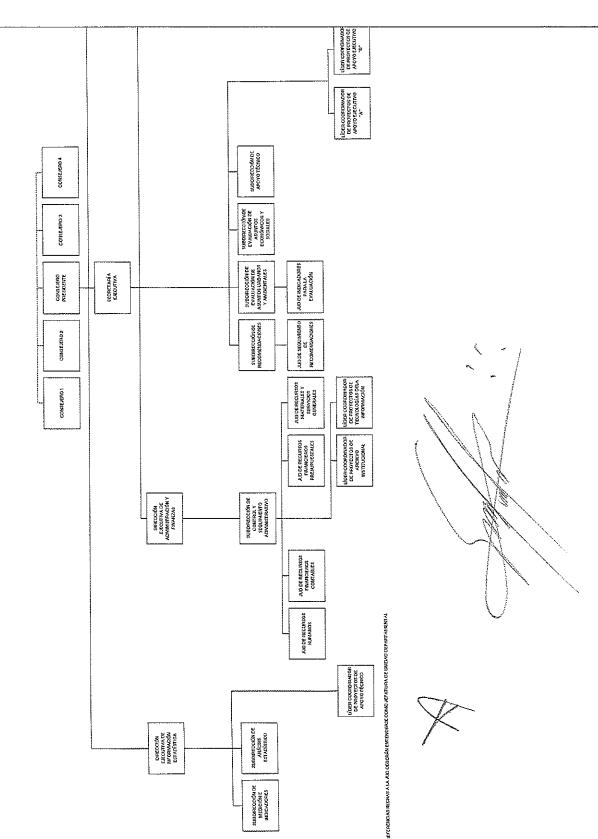
## DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Calle Juan Sanchez Azcona 1510 Colonia Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez CP 03104, Ciudad de México

Tel. 5663 1419 y 5662 2294 www.evalua.cdnnx.gob.mx





Tel. 5

Calle Juan Sanchez Azcona 1510 Cotonia Del Valle Sur. Alcaldía Benito Juárez C.P. 03104, Ciudad de México ACUERDO CECM/IIISE/07/2021



## **DE LOS CONSEJEROS**

